



Santa Fe, 20 de agosto de 2019

VISTA, la Res. CD N° 335/19 por la que se convoca a elecciones de representantes del Claustro de Estudiantes ante el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias para el período 2020-2021

CONSIDERANDO que el Instituto de Música desarrolla en el mismo cronograma la elección de representantes del estamento mencionado ante la Comisión Asesora, conforme lo establecido por el Estatuto y el Reglamento Electoral de la Universidad Nacional del Litoral y,

TENIENDO EN CUENTA que se hace necesario dar cumplimiento a los plazos establecidos por el citado Reglamento,

**La Comisión Asesora del
Instituto Superior de Música
Resuelve**

ARTICULO 1º.- Convocar a elecciones de representantes del Claustro de Estudiantes ante la Comisión Asesora de este Instituto Superior de Música en comicios a realizarse los días 7 y 8 de octubre de 2019.

ARTICULO 2º.- Confeccionar el padrón de Estudiantes del Instituto Superior de Música.

ARTICULO 3º.- Integrar la Junta Electoral que ha de intervenir en el citado comicio, con los siguientes miembros:

Presidente: Prof. Mauro Roberto Bertotti

Vocal Titular: Prof. Elina Goldsack

Vocal Suplente: Prof. Hernán Pérez

ARTICULO 4º.- Establecer el cronograma electoral, el que constará de las etapas que a continuación se detallan:

Exhibición de padrones	13, 16 y 17 de septiembre
Impugnaciones al padrón	18 y 19 de septiembre
Resolución de impugnaciones al padrón	20 de septiembre
Presentación de listas	23 de septiembre
Impugnación de listas	24 de septiembre
Resolución de impugnaciones de listas	25 de septiembre
Oficialización de listas	26 de septiembre



///-2

Presentación de boletas	27 de septiembre
Impugnación de boletas	1º de octubre
Resolución impugnaciones de boletas	2 de octubre
Oficialización definitiva de boletas	3 de octubre
Veda electoral	4 de octubre
Días del comicio	7 y 8 de octubre
Escrutinio	8 de octubre

ARTICULO 5º.- El cierre de los padrones se realizará al día 5 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 6º.- Instalar una (1) Mesa receptora de votos en la sede del Instituto Superior de Música en el horario de 10 a 18.

ARTICULO 7º.- Inscribábase, regístrese, remítase copia a las Secretarías de la Casa, a Prensa Institucional y al CEM. Pase a la Oficina de Alumnado a sus efectos. Oportunamente gírese a la Junta Electoral interviniente.

RESOLUCIÓN ISM N°97/19